

DILIGENCIA, por la que se hace constar que:

Con fecha 21 de febrero de 2020, la persona titular de la extinta Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior dictó el acuerdo de inicio para la tramitación del proyecto de Decreto por el que se aprueba la Norma Andaluza de Autoprotección de los centros, dependencias e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, y se crea y regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección de Andalucía.

Por causas de diversa índole, entre ellas el tiempo transcurrido desde esa fecha hasta ahora, se estima que la prosecución del procedimiento iniciado en 2020 sin que haya finalizado puede comprometer la seguridad jurídica.



A este motivo es necesario añadir otras circunstancias, como por ejemplo, las relativas a la tramitación del proyecto y a las memorias, que se realizaron con carácter previo a la entrada en vigor del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración Electrónica, Simplificación de Procedimientos y Racionalización Organizativa de la Junta de Andalucía. Este Decreto introdujo novedades en la materia, como la regulación, de acuerdo con el artículo 139 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de la memoria sobre el cumplimiento de los principios de buena regulación. También se puede hacer referencia a la nueva memoria de evaluación del enfoque en los derechos de la infancia y la adolescencia, introducida por Disposición Final Primera de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de la Infancia y Adolescencia, o la introducción de la memoria de impacto en las familias, que no se realizaba en el año 2020. Asimismo, existe una mayor autoexigencia para la realización de los trámites de audiencia e información pública para reforzar la participación de todas las personas y entidades que pudieran verse afectadas por la aprobación de la norma.

Ante este escenario, sería necesario reelaborar las memorias y revisar el procedimiento realizado hasta ahora, por lo que se considera que lo más oportuno es cerrar este procedimiento y comenzar la tramitación de uno nuevo.

A este respecto, también se considera idóneo el comienzo de un nuevo proyecto de acuerdo con la innovación que ha introducido el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se toman medidas de simplificación y racionalización administrativa introdujo la novedosa regulación de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN). La Memoria de Análisis de Impacto Normativo se ha concebido como un documento único e integrador que acompañará a todo nuevo proyecto normativo y en el que se recogerán todas las consideraciones necesarias para analizar la norma y valorar su justificación, oportunidad y necesidad, así como la estimación de los diferentes impactos que tendrá su aprobación. La elaboración de la MAIN para este proyecto garantizará que el mismo esté justificado y prevea sus posibles impactos y su minimización.

Por todo ello, son razones de técnica normativa, de seguridad jurídica y las derivadas de los cambios en la tramitación de proyectos normativos, las que motivan el archivo del procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba la Norma Andaluza de Autoprotección de los centros, dependencias e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos o susceptibles de resultar



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ	FECHA	20/07/2024	
VERIFICACIÓN		PÁGINA	1/2	





afectadas por situaciones de emergencia, y se crea y regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección de Andalucía iniciado el 21 de febrero de 2020, por lo que así se hace constar.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Alejandro García Hernández

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ	FECHA	20/07/2024	
VERIFICACIÓN		PÁGINA	2/2	